

Constancia Secretarial: El 29 de septiembre de 2021 ingresa al Despacho con el fin de poner en conocimiento las partes.

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C**

Bogotá D. C., dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

Radicación: 2020-00597

Atendiendo la documental que antecede, póngase en conocimiento del ejecutante, la respuesta emitida por la tesorera Distrital de Cartagena, de la alcaldía de dicha municipalidad, en el trámite de medidas cautelares, contentiva en el pdf 08 de dicho cuaderno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por estado N° <u>66</u> del <u>19 DE NOVIEMBRE DEL 2021</u> en la Secretaría a las 8.00 am  JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL Secretario
--

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **086eed5d5661b9a85635a324f2140252784f2a95ab134d1df1d8b3a332cdd897**

Documento generado en 16/11/2021 11:03:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>